COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
2501321020000002
RODRIGO M. ATC... TRIACA MAT. 4148 ESCRIBANO
1
N 019376521
MINISTERIO DE JUSTICIA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
151215 589304
15/12/2015 14:55:38

FOLIO 6684. PRIMERA COPIA. ESTATUTO SOCIAL: "FLORIPA S.A.". ESCRITURA NUMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de noviembre dos mil quince, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores Cristian Fernando BARTOS, argentino, empresario, nacido el 16 de julio de 1974, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.945.774 y del C.U.I.T. 20-23945774-7, divorciado de sus primeras nupcias de Mariana Haydeé Triaca, domiciliado en calle Colectora Oeste Km 28.300, Localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, de paso en esta y Mariana Haydeé TRIACA, argentina, contadora pública, nacida el 23 de enero de 1976, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.061.715 y del C.U.I.T. 27-25061715-7, divorciada de sus primeras nupcias de Cristian Fernando Bartos, domiciliada en calle Ernesto De Las Carreras número 464, de la Localidad y Partido de San Isidro Provincia de Buenos Aires; personas de cuyo conocimiento doy fe. Y en tal virtud exponen: Que han resuelto constituir una sociedad comercial bajo la forma de sociedad anónima, con sujeción al siguiente estatuto: **"ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACION SOCIAL. DOMICILIO** La Sociedad se denomina **"FLORIPA S.A."** Tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otro tipo de representación en la República Argentina o en el exterior. **ARTÍCULO SEGUNDO: DURACION** La Sociedad tendrá una duración de noventa años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio de lo que resuelva la Asamblea sobre la prórroga del plazo o disolución anti-

cipada. **ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las actividades financieras y de inversión mediante el otorgamiento de préstamos a interés y/o la realización de aportes de inversiones de capitales a particulares o sociedades, de financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, realizar inversiones en todos aquellos rubros de la producción de bienes y servicios, actuar como fiduciario ordinario público, fiduciario financiero o cualquier otra modalidad prevista en el Código Civil y Comercial y normas complementarias; como así también la realización de operaciones financieras de las que quedan excluídas las comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público.- La realización de operaciones de leasing. **ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL** El capital social de la Sociedad se fija en la suma de Pesos cien mil ($ 100.000) representado por cien mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos uno ($ 1) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos cada una.-. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo mediante resolución de la Asamblea General Ordinaria, de conformidad con el Artículo 188 de la Ley 19.550. **ARTÍCULO QUINTO: ACCIONES** Las acciones serán escriturales, o nominativas no endosables, ordinarias o preferidas según se determine al suscribir el capital inicial o lo resuelva la Asamblea General al disponer su aumento. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a entre uno a cinco votos, también conforme se de-

termine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea General su aumento. Las acciones preferidas recibirán un dividendo preferido, ya sea acumulativo o no, de acuerdo con las condiciones de su emisión. Se podrá establecer también una participación adicional en las ganancias de la Sociedad. La Sociedad llevará un registro de las acciones escriturales conforme a las disposiciones del Artículo 213 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto N° 841/84), en lo pertinente. En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo establecido por el Artículo 193 de la Ley número 19.550. Las acciones y los certificados provisorios que se emitan contendrán las menciones estipuladas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Las restricciones para la disposición de acciones establecidas deberán constar en los títulos que se emitan. **ARTÍCULO SEXTO: DIRECTORIO** La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a diez miembros titulares, quienes ejercerán sus cargos por el término de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegidos. En garantía del cumplimiento de sus funciones los Directores Titulares deberán constituir una garantía por un monto no inferior a la suma que establezcan las normas y disposiciones legales vigentes, por cada uno, debiendo constituirse dicha garantía en las condiciones y en las formas previstas por el ordenamiento legal y reglamentario aplicable. Las funciones de los Directores serán remuneradas, siendo dichas remuneraciones cargadas a gastos generales o a las ganancias líquidas y realizadas del ejercicio social en el que los mismos sean devengados, de acuerdo con lo que decida la Asamblea

General de Accionistas y hasta el límite que ella resuelva. La Asamblea General de Accionistas debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y, en su caso, un Vicepresidente, salvo que la distribución de cargo fuera efectuada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, según se determine en cada ocasión. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento, sin que fuera necesario acreditar dichas circunstancias. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Directorio puede designar gerentes generales o especiales. La Asamblea General de Accionistas puede asignar funciones en forma personal a los Directores. **ARTÍCULO SEPTIMO: FACULTADES DEL DIRECTORIO** El directorio tiene plenas facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas que por ley requieran poder especial conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial, el Decreto Ley 5965/63 y para querellar criminalmente. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender bienes inmuebles y operar con bancos y entidades financieras, tanto públicas, como privadas, nacionales como internacionales, y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, locales y extranjeras y otorgar poderes generales judiciales -inclusive para querellar criminalmente-, o extrajudiciales a una o más personas, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. En general, puede efectuar todos aquellos actos qué

se estimen necesarios o convenientes, siempre que se relacionen directa o indirectamente al objeto social, con exclusión de aquellos actos que corresponde a la competencia de la Asamblea en los términos de la Ley 19.550. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el directorio ad referendum de aquélla. **ARTÍCULO OCTAVO: REPRESENTACION LEGAL** La representación legal y uso de la firma social de la Sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente, en su caso. **ARTÍCULO NOVENO: FISCALIZACION** La Sociedad prescinde de la Sindicatura en los términos del Artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por cualquier circunstancia la Sociedad quedare comprendida en alguno/s de los supuestos previstos por el Artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea deberá designar síndico/s titular/es y suplente/s. **ARTÍCULO DECIMO: ASAMBLEAS** Las asambleas generales de accionistas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el Artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea general en segunda convocatoria podrá celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Sin embargo, esto no será de aplicación cuando la Sociedad se encuentre comprendida por las disposiciones del Artículo 299 de la Ley 19.550. Rigen el

quórum y la mayoría determinados por los Artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea general, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará válidamente constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: AÑO FISCAL. DISTRIBUCION DE UTILIDADES.** El ejercicio social cierra el **31** de **diciembre** de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los Estados Contables, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de contabilidad. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, resolución que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán del siguiente modo: a) Cinco por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. b) Remuneración del Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescribirán a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: LIQUIDACION** La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico, según correspondiera. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las

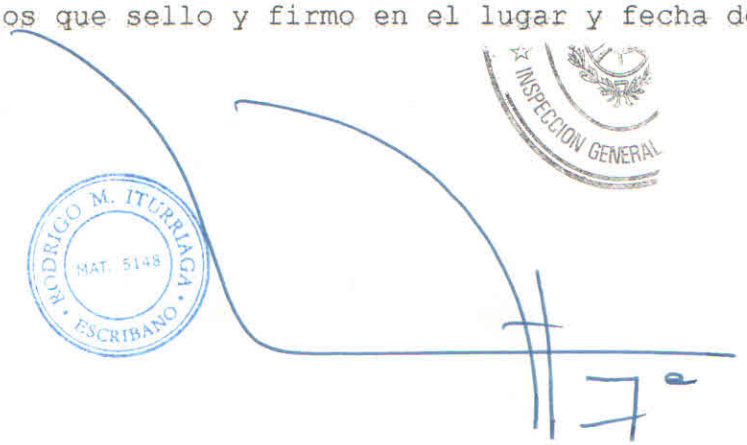
preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: NOTIFICACIONES** Todas las notificaciones que conforme a las disposiciones de estos Estatutos deban enviarse a los accionistas, Directores, Síndicos o al Directorio se enviarán por telegrama colacionado, carta, carta-documento o cualquier otro medio escrito de notificación, considerándose la notificación como vigente a partir de la constancia escrita de recibo. Cada accionista tendrá la responsabilidad de mantener su domicilio actualizado en el Libro de Registro de Accionistas.". EN ESTE ESTADO los comparecientes agregan: Que el capital social se suscribe en este acto de la siguiente manera: **CRISTIAN FERNANDO BARTOS**, suscribe NOVENTA Y CINCO MIL ACCIONES, representativas de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL ($ 95.000) y **MARIANA HAYDEE TRIACA** suscribe CINCO MIL ACCIONES, representativas de PESOS CINCO MIL ($ 5.000), Integran la cuarta parte en este acto en dinero efectivo por ante mí, entregándole la suma de pesos veinticinco mil ($ 25.000) en este acto en depósito al Presidente en cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Resolución General de la Inspección General de Justicia 7/2015, quien a tal fin lo recibe, comprometiéndose ambos accionistas a integrar el saldo dentro de los dos años. Las acciones suscriptas son ordinarias, nominativas no endosables de cinco votos cada una y de un peso valor nominal cada acción. SEDE SOCIAL: Establecen como sede social la calle **Alsina número 1190**, de esta ciudad. Asimismo designan para integrar el primer Directorio a **CRITIAN FERNANDO BARTOS**, como Director Presidente y a **MARIANA**

HAYDEE TRIACA como Directora Suplente, quienes aceptan los cargos para los cuales fueron designados, constituyen domicilio especial en la calle Alsina número 1190, de esta ciudad y Declaran bajo Juramento que No se encuentran incluidos en los alcances de la resolución de la UIF número 11/2011, cuyo texto han leído, como persona políticamente expuesta. Y además asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración Jurada.- Y continúan diciendo: Que confieren: **Poder General**: Se confiere al Directorio en los términos del artículo 183 de la Ley 19.550 poder general amplio para realizar los actos necesarios relacionados con la inscripción de la sociedad ante la Inspección General de Justicia y los relativos al cumplimiento del objeto social durante el período fundacional. Realizada la inscripción de la sociedad ante la Inspección General de Justicia, la Asamblea General de Accionistas ratificará lo actuado por el Directorio en el período constitutivo. Durante dicho período fundacional el Directorio, bajo el régimen de representación establecido, podrá adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrar toda clase de acuerdos, y otorgar todos los documentos públicos y privados que resulten necesarios. Y **Poder especial para actuar ante la Inspección General de Justicia**: a favor de la doctora Paula Soledad CASUSCELLI y/o de los señores Rosa del Carmen Puebla y/o Ignacio Beni MLYNKIEWICZ y/o quien cualquiera de éstos autorice, para que actuando en forma individual e indistinta realicen los trámites, gestiones y diligencias que fueran necesarios o convenientes a los fines de obtener de la autoridad de

control pertinente, registros y autoridades que correspondieran, la conformidad e inscripción respectiva para funcionar como sociedad anónima, con facultad para aceptar y/o proponer modificaciones estatutarias y demás que pudieran ser necesarias, pudiendo modificar la denominación social, hacer aclaratorias suscribiendo todos los instrumentos públicos y privados que fuera menester, firmando escritos, edictos y demás documentos, presentarse ante la Inspección General de Justicia a efectos de obtener la inscripción del contrato social, solicitar la rúbrica de libros de comercio y realizar cuantos más actos sean necesarios. Asimismo, los apoderados podrán representar a la Sociedad ante todas las autoridades impositivas, Dirección General de Rentas, Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General Impositiva, y/o cualquier otra autoridad nacional, provincial, y municipal, en todas las cuestiones de interés para la Sociedad o vinculadas a impuestos, tasas y contribuciones, y cualquier clase de gravamen o carga de naturaleza similar, derechos y retenciones, reintegros, estímulos y demás beneficios, quedando autorizado para realizar inscripciones, solicitar exenciones y beneficios, sean tributarios o de cualquier otra naturaleza, firmar y presentar declaraciones juradas, solicitar cancelaciones de registraciones, firmar y presentar toda clase de escritos, efectuar toda clase de impugnaciones, interponer toda clase de recursos, notificarse de resoluciones, y realizar todo otro acto necesario que resulte en beneficio de la mandante. Se deja constancia que las facultades enumeradas en el presente poder son meramente ejemplificativas y no limitativas por cuyo motivo los mandatarios quedan autorizados a

N 019376525

realizar todos los actos y diligencias necesarios que directa o indirectamente se relacionan con este mandato ya sea ello en razón de la leyes actuales y sus reformas o por las leyes y decretos que en el futuro se dicten. LEIDA que les fue se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí, doy fe.- **CRISTIAN FERNANDO BARTOS. MARIANA HAYDEE TRIACA.** Esta mi sello. Ante mí: **RODRIGO MARIA ITURRIAGA. CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 6684 del registro 501 de mi Adscripción. Para **LA SOCIEDAD** expido esta **PRIMERA COPIA** en cinco sellos de actuación notarial numerados correlativamente del N 019376521 al presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-



COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

LEY 404

2501321020000O2

L 013034506

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano RODRIGO MARIA ITURRIAGA obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 151215589304/6 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, martes 15 de diciembre de 2015

COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZACION
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ESC. RICARDO CARLOS ALBERTO BLANCO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
25013210200002



COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
25013210200002

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Inspección General de Justicia

2016 -

Número Correlativo IGJ: 1897053 **Cuit:**

Tipo Sociedad: SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social: FLORIPA

Número de Trámite: 7506319 URGENTE

Código de Trámite 01291 **Descripción** CONSTITUCION TRAM. URGENTE

Escritura/s: 2179

y/o instrumentos privados: -

Observaciones:

Inscripto en este registro bajo el número: 5504 **del Libro:** 77

tomo: - **de:** SOCIEDADES POR ACCIONES

Buenos Aires, 11 de enero de 2016

JAVIER RABOSTO
Coordinador
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

7506319.I001

0699463

IGJ

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
25013210200002

25013210200002

En la Ciudad de Buenos Aires, **5 de Febrero de 2025**, en mi carácter de escribana **Titular** del Registro Notarial **132** de la Ciudad de Buenos Aires, CERTIFICO que la reproducción que antecede y firmo digitalmente es COPIA FIEL de su original que tengo a la vista doy fe.

El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires valida el carácter de escribano de MACIEL Hebe, Matrícula 4694 y que al día de la fecha se encuentra en el ejercicio de su función notarial. La presente no juzga sobre el contenido y forma del documento. Buenos Aires, 05/02/2025 13:10:31.-

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 2
EMERIO R. TERRAZZYRO MAT. 4134 ESCRIBANO
MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
N 030217570

FOLIO 94.- PRIMERA COPIA.- CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL.- DE-SIGNACIÓN DE DIRECTORIO.- CAMBIO OBJETO SOCIAL: "FLORIPA S.A." ESCRITURA NÚMERO: DIECISIETE.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparece la señora Mariana Haydee **TRIACA**, argentina, nacida el 23 de enero de 1976, divorciada, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.061.715, C.U.I.L. 27-25061715-7, con domicilio en la calle Esmeralda número 614, entre piso, departamento "B" de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación de la sociedad que gira en esta Ciudad bajo la denominación de **"FLORIPA S.A."**, con domicilio en la calle Esmeralda número 614, entre piso "B" de esta ciudad, en su carácter de Presidente de la misma, debidamente autorizada según lo justifica con los siguientes instrumentos: I) La existencia legal de la sociedad con la escritura de constitución de fecha 18 de noviembre de 2015, pasada al folio 6684, del Registro número 501, de esta Capital, cuya primera copia que en su original tengo a la vista y en copia autenticada agrego a la presente, se inscribió en la Inspección General de Justicia el 11 de enero de 2016, bajo el número 504, del Libro 77, Tomo de Sociedades por acciones.- II) El carácter de Directora Suplente en ejercicio de la presidencia de la misma, invocado por la compareciente, con el Acta de

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

N 030217570

Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2024, que obra a fojas 9 en virtud de la cual la designan como Directora Suplente y el acta de asunción de la Presidencia con el Acta de Directorio celebrada el 29 de enero de 2025, que obra a fojas 14, ambas del libro de Actas de Asamblea y Directorio número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 25 de febrero de 2016, bajo el número 10192, que en su originales tengo a la vista y en copias autenticadas agrego a la presente.- Y la compareciente en el carácter acreditado, dice: 1) Que por Acta de Directorio celebrada el 24 de enero 2018, que obra a fojas 3 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio número 1, antes citado, se resolvió el **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SOCIEDAD;** 2) Que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2024, que obra a fojas 9, 10 y 11 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio número 1, antes citado, se resolvió la **DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO** de la mencionada sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 19.550; 3) Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de enero de 2025, que obra a fojas 12 y 13 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio número 1, antes citado, se resolvió el cambio de **OBJETO SOCIAL** de la sociedad y la modificación del artículo 3° del estatuto.- Que en consecuencia viene por la presente a elevar a escritura pública lo resuelto, a cuyo efecto me solicita transcriba las mencionadas ac-

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
EMERIO R. TEYSEYRE
MAT. 4564
ESCRIBANO
INSPECCION GENERAL
FOLIO
3
N 030217571

tas, que obran a fojas 3, 9, 10, 11, 12 y 13, del Libro de Actas de Asamblea y Directorio antes citado y las constancias del Registro de Asistencia a la mencionada Asamblea que obra a los folios 4 y 5 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 25 de febrero de 2016, bajo el número 10197, las que transcriptas, íntegramente dicen: **1) CAMBIO DOMICILIO SOCIAL:** "**ACTA DE DIRECTORIO:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días de enero de 2018, siendo las 10:00 horas se reúne en la sede social de "FLORIPA S.A.", la totalidad de los miembros titulares del Directorio. Toma la palabra el Sr. Presidente y pasa a considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: Punto Único. Cambio de sede Social. El señor Presidente informa que es necesario para el mejor funcionamiento de la empresa efectuar el cambio de sede social de la sociedad. Después de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad trasladar el domicilio social a la calle Esmeralda 614 entre piso B, jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde el directorio constituye Domicilio Especial. Dado que la totalidad de los accionistas han comprometido su asistencia a la asamblea no será necesaria la publicación de la convocatoria, conforme lo previsto en el artículo 237 in fine de la Ley 19.550.- No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10,30 horas.- Sigue una firma ilegible.- **2) DESIGNACION DE AUTORIDA-**

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

N 030217571

DES: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Diciembre de 2024, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la sede social sita en Esmeralda 614 entre piso B, los señores accionistas de **"FLORIPA S.A."** en Asamblea General Ordinaria.- Toma la palabra el Sr. Presidente quien informa que la asamblea se encuentra legalmente constituida contándose con la asistencia de todos los accionistas que representan la totalidad del capital social.- Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración el primer punto del orden del día que dice: **1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-** Por unanimidad se designan para firmar el acta la totalidad de los accionistas registrados en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas.- A continuación se pasa a considerar el segundo punto del Orden del día: **2°) Determinación del número de Directores y su Designación.-** Puesto a consideración, por unanimidad, se resuelve designar como Presidente del Directorio al Sr. Bartos Cristian Fernando y como Directora Suplente a la Sra. Triaca Mariana Haydee.- Presentes en este acto, ambos directores designados aceptan los cargos conferidos suscribiendo el acta en prueba de conformidad y manifiestan que sus datos personales son los siguientes: **PRESIDENTE:** Bartos, Cristian Fernando, argentino, casado, empresario, nacido el 16 de julio de 1974, Documento Nacional de Identidad 23.945.774, CUIT 20-

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
EMERIO R. TENEYRO - ESCRIBANO - MAT. 4404
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO 4
N 030217572

23945774-7, domiciliado en Colectora Panamericana Oeste 28.300, partido de Don Torcuato y **DIRECTORA SUPLENTE:** Triaca, Mariana Haydee, argentina, divorciada, contadora pública, nacida el 23 de enero de 1976, Documento Nacional de Identidad 25.061.715, CUIT 27-25061715-7, con domicilio en la calle Ernesto de Las Carreras 464, partido de San Isidro. Ambos Directores constituyen domicilio especial en la calle Esmeralda 614 entre piso B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Los señores Bartos, Cristian Fernando y Triaca, Mariana Haydee declaran bajo juramento que: a) **NO** se encuentran incluidos en los alcances de la Resolución UIF N° 11/2011 y sus modificatorias, cuyo texto han leído, como persona expuesta políticamente.- Además asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los 30 (treinta) días de ocurrida mediante la presentación de una nueva declaración jurada y, b) no se encuentran incluidos en el REGISTRO PUBLICO DE PERSONAS Y ENTIDADES VINCULADAS A ACTOS DE TERRORISMO Y SU FINANCIAMIENTO (RePET), conforme lo establecido en el inciso 8 del Artículo 510 de la Resol. IGJ N° 7/15.- A continuación se pasa a considerar el tercer punto del Orden del día: **3°) Autorización para realizar los trámites de inscripción.-** Por último se resuelve por unanimidad autorizar a los Dres. María Fernanda Muschitiello e Ignacio Rodolfo Pusso y a los Dres. Mariana Lila Alfiz, Triaca Mariana Haydee y Damian Ariel Salade, y/o a quienes ellos indiquen

para que cualquiera de ellos, separada e indistintamente, con las más amplias facultades hagan todas las tramitaciones necesarias, para obtener la aprobación de lo resuelto y su inscripción correspondiente en los órganos competentes, cumplir con la certificación del Art. 37 de la Resolución I.G.J. Número 7/15, publicar edictos en el Boletín Oficial, contestar vistas, efectuar desgloses y realizar los trámites de inscripción en los organismos competentes. No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la sesión siendo las 14 horas, dejándose constancia que la asamblea ha tenido el carácter de unánime por haberse celebrado conforme lo dispuesto por el último párrafo del artículo 237 de la ley 19.550.- Siguen dos firmas ilegibles".- **ASAMBLEA GENERAL del 23 de diciembre de 2024**. Número de Orden. Año. Día. Mes. ACCIONISTA Nombre y Apellido completo. Documento de Identidad. Domicilio. REPRESENTANTE. Nombre y Apellido completo. Documento de Identidad Domicilio. CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS. NUMEROS DE LOS CERTIFICADOS ACCIONES O CERTIFICADOS. CAPITAL. CANTIDAD DE VOTOS. FIRMAS. 1.23.12. CRISTIAN FERNANDO BARTOS CUIT 20-23945774-7 Calle Colectora Oeste Km. 28.3 TIGRE. Por sí. 70.000. 70.000. Sigue una firma ilegible.- 2.23.12. MARIANA HAYDEE TRIACA CUIT 27-25061715-7 Ernesto de las Carreras 464, S. Isidro. Por sí. 30.000. 30.000. sigue una firma ilegible 100.000. 100.000. En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de diciembre de 2024, se cierra el presente

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO
5
N 030217573

Registro de Asistencia habiendo comunicado su asistencia con tres días de antelación, dos accionistas que representan el 100% del capital social. Sigue una firma ilegible. En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de diciembre de 2024, se cierra el presente Registro de Asistencia encontrándose presentes dos accionistas, que representan el 100% del capital social, ambos por sí. Sigue una firma ilegible.".- **ES COPIA FIEL**, de sus originales que tengo a la vista para este acto, doy fe.- **3) MODIFICACION OBJETO SOCIAL: "ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS:** En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Enero de 2025, siendo las 13 horas, se reúnen en su sede social de la calle Esmeralda 614 entre piso B, los Accionistas de FLORIPA S.A., en Asamblea General Extraordinaria, que representan el ciento por ciento del capital social y que se encuentran acreditados en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nro 1, por lo que la asamblea se encuentra formalmente constituida. Toma la palabra el Sr. Presidente quien declara formalmente iniciada la Asamblea y procede a dar lectura a la ORDEN DEL DÍA: 1)- Designación de dos accionistas para firmar el acta: Se designan para firmar el acta la totalidad de los accionistas registrados en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas. En consideración al punto segundo del orden del día que dice: 2) Objeto Social: Cambio del objeto social y modificación del art.

Tercero del estatuto. Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que en virtud del cambio de actividad que se va a desarrollar en la sociedad, con motivo de presentar una oferta en el marco del concurso privado de precios - venta y operación de una estación de servicio de bandera YPF en la provincia de Buenos Aires, resulta necesario proceder a la modificación del objeto social de la sociedad y su consecuente modificación estatutaria. Por consiguiente, se resuelve por unanimidad proceder al cambio del OBJETO SOCIAL, resolviéndose modificar el ARTICULO TERCERO del estatuto social el que será redactado de la siguiente manera: **ARTICULO TERCERO:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero con facultad para instalar filiales, sucursales u oficinas, las siguientes actividades: Compra, venta, locación, explotación, comercialización y representación de estaciones de servicios, garajes, lavaderos y lubricentros y de todos los servicios y/o inherentes o comercializables en las/los mismos. Compra, venta, comercialización, transporte, representación, distribución, importación y/o exportación de combustibles de cualquier tipo, lubricantes, aditivos, repuestos y accesorios de automotores y artículos de gomería, mini mercado y farmacia. Construcción, remodelación, mantenimiento y reparación de todo tipo de inmuebles. Explotación de locutorios, cibercafés y demás comercios relacionados con internet y telecomu-

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA
ACTUACION NOTARIAL LEY 40
EMERIO R. TERRERO ANAYA - MAT. 4[illegible]4 - ESCRIBANO
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 6
N 030217574

nicaciones. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que las leyes vigentes y este contrato autorizan.- Se somete a consideración el punto 3 del orden del día: 3) Autorización para realizar los trámites de inscripción.- Por último se resuelve por unanimidad autorizar a los Dres. María Fernanda Muschitiello e Ignacio Rodolfo Pusso y a los Dres. Mariana Lila Alfiz, Triaca Mariana Haydee y Damian Ariel Salade, y/o a quienes ellos indiquen para que cualquiera de ellos, separada e indistintamente, con las más amplias facultades hagan todas las tramitaciones necesarias, para obtener la aprobación de lo resuelto y su inscripción correspondiente en los órganos competentes, cumplir con la certificación del Art. 37 de la Resolución I.G.J. Número 7/15, publicar edictos en el Boletín Oficial, contestar vistas, efectuar desgloses y realizar los trámites de inscripción en los organismos competentes. No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la sesión siendo las 15 horas, dejándose constancia que la asamblea ha tenido el carácter de unánime por haberse celebrado conforme lo dispuesto por el último párrafo del artículo 237 de la ley 19.550.- Siguen dos firmas.- ASAMBLEA GENERAL del 22 de Enero de 2025 Número de Orden. Año. Día. Mes. ACCIONISTA Nombre y Apellido completo. Documento de Identidad. Domicilio. REPRESENTANTE Nombre y Apellido completo. Documento de Identidad. Domicilio. CANTI-

N 030217574

DAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS. NUMEROS DE LOS CERTIFICADOS ACCIONES O CERTIFICADOS. CAPITAL. CANTIDAD DE VOTOS. FIRMAS. 1 18 01. CRISTIAN FERNANDO BARTOS CUIT 20-23945774-7 Calle Colectora Oeste Km. 28.3 TIGRE Por sí. 70.000. 70.000. Sigue una firma ilegible.- 2 18 01. MARIANA HAYDEE TRIACA CUIT 27-25061715-7 Ernesto de las Carreras 464, S. Isidro. Por sí. 30.000. 30.000. Sigue una firma ilegible. 100.000. 100.000. En la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de enero de 2025, se cierra el presente Registro de Asistencia habiendo comunicado su asistencia, dos accionistas que representan el 100% del capital social. Sigue una firma ilegible. En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de enero de 2025, se cierra el presente Registro de asistencia encontrándose presentes, dos accionistas, ambos por sí, que representan el 100% del capital social. Sigue una firma ilegible. **ES COPIA FIEL,** de sus originales que tengo a la vista para este acto, doy fe.- Y la compareciente continúa diciendo: Que deja formalizada esta escritura de **I) CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL:** Se modifica la sede social quedando establecida en la calle Esmeralda número 614, entre piso "B" de la ciudad de Buenos Aires; **II) DESIGNACIÓN de DIRECTORIO** de acuerdo a lo establecido por el artículo 60 de la Ley 19.550, el cual queda establecido del siguiente modo: **DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE:** Cristian Fernando **BARTOS**, argentino, nacido el 16 de julio de 1974, casado, empresario, con Documento Nacional de Identidad

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
INSPECCION GENERAL
FOLIO 7
N 030217575

número 23.945.774, domiciliado en calle Colectora Oeste Km 28.300 de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, y **DIRECTOR SUPLENTE:** Mariana Haydee Triaca, argentina, nacido el 23 de enero de 1976, divorciada, Contadora pública, con Documento Nacional de Identidad número 25.061.715, domiciliada en la calle Ernesto de las Carreras número 464, del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.- Los Directores aceptaron el cargo para el cual fueron designados y constituyeron domicilio especial en la calle Esmeralda número 614, entre piso "B" de esta ciudad, en el acto de la firma del Acta antes transcripta.- **III) CAMBIO DE OBJETO Y MODIFICACIÓN DEL ARTICULO TERCERO DEL ESTAUTO SOCIAL:** El nuevo texto se ha transcripto precedentemente y se da por íntegramente reproducido.- **AGREGA LA COMPARECIENTE:** a) Que conoce el contenido de la Resolución UIF n°11/2011 y el listado establecido en el artículo 1 de la misma y sus modificatorias, manifestando con carácter de declaración jurada que ninguno de los miembros del Directorio se encuentra incluido o alcanzado dentro de la Nómina de funciones de Personas Expuestas Políticamente; b) Que conoce el contenido de la resolución UIF n° 3/2014, declarando que no es sujeto obligado en los términos del artículo 20 de la Ley 25.246,como tampoco lo es la sociedad que representa y c) Que no se encuentra en trámite, ni restringida, ni limitada, su capacidad jurídica para el presente otorgamiento.- d) Que confiere Poder

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

N 030217575

Especial a favor del autorizante, del señor Matías Ezequiel Camaño, Ernesto Brondo y Mónica Brondo, Hebe Maciel y Maria Elida Trotti, para que actuando indistintamente realicen todos los trámites necesarios para inscribir la presente ante la Inspección General de Judicial con amplias facultades para presentar escritos, contestar vistas, efectuar declaraciones juradas y publicaciones en el Boletín Oficial, desglosar testimonios y documentación, firmar escrituras complementarias, aclaratorias y en fin realizar cualquier otro acto conducente al cumplimiento del apoderamiento conferido.- **LEO** a la compareciente la presente escritura, quien la firma en prueba de conformidad, por ante mí, doy fe.- **Mariana TRIACA**.- Hay un sello. Ante mi. **Emerio R. Tenreyro Anaya**. **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mi al folio 94 del Registro 2166 de Capital Federal. En mi carácter de Escribano Titular de dicho Registro expido esta **PRIMERA COPIA** para **LA SOCIEDAD** en seis sellos de Actuación Notarial números N030217570 al N030217575 que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.-

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
INSPECCION GENERAL

EMERIO R. TENREYRO ANAYA
MATRICULA
ESCRIBANO

Ministerio de Justicia,
Inspección General de Justicia

2025 - "Año de la Reconstruccion de la Nacion Argentina"

Número Correlativo I.G.J.: 1897053 **CUIT:**

SOC. ANONIMA

Razón Social :
FLORIPA

(antes):

Número de Trámite: 9824311

C.Trám. Descripción

02081 CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. URGENTE
03076 REFORMA DE OBJETO SOCIAL URGENTE
03203 DESIGNACION DIRECTORIO TRAM URG.
04370 MODIFICACION DE ESTATUTO TRAM. URG

Escritura/s 17-

y/o instrumentos privados: -

Inscripto en este Registro bajo el numero: 5348
del libro: 121 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 09 de Abril de 2025

SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

REGISTRO DE ACCIONE

FECHA DE LA SUSCRIPCION	VALOR DEL TITULO	SERIE	Nº DEL TITULAR DEFINITIVA	NUMERO DE LAS ACCIONES	CANT. DE ACCIONES SUSCRIPTAS	CLASE	VOTOS	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION DEL TITULAR	DOMICILIO REAL O SEDE SOCIAL	Nº DE DOC O INSCRIP REGISTRAL	Nº DE INSCRIP EN EL SIPJ A LAS GANANC.	ESTADO DE VALOR INTEGRADO	

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO Nº 754/95
LEY Nº 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
L 002262923

Rúbrica Nº 10196-16

Pertenece a: FLORIPA S.A.

Domicilio: ALSINA 1190

Libro: REGISTRO DE ACCIONES/ACCIONISTAS Número de Libro: 1

Consta de: 0049 folios

Observaciones: Sin observaciones

ENRIQUE MARTIN PEREZ
JEFE
DTO. INTERVENCION Y RUBRICA DE LIBROS
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

En la fecha se procede a la rubrica del presente libro con intervención de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 501 de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires 25 de Febrero de 2016

REGISTRO DE ACCIONES

FECHA DE LA SUSCRIPCION	VALOR DEL TITULO	SERIE	Nº DEL TITULAR O CUENTA	NUMERO DE LAS ACCIONES	CANT. DE ACCIONES SUSCRIPTAS	CLASE	VOTOS	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION DEL TITULAR	DOMICILIO REAL O SEDE SOCIAL	Nº DE DOC. O INSCRIP. REGISTRAL
20.02.2025	60000	-	-	1 al 60000				BARRIO MARIANO FERNANDO	Cal Oeste Km 28.3 Tigre	
20.02.2025	30000	-	-	60001 al 90000				TRIANA MARIANA NATALIA	E de los Ceibos 444 S Fdo	
20.02.2025	10000	-	-	90001 al 100000				FLORIDO SA	Cal Oeste Km 28.3 Tigre	

Nº DE INSCRIP EN EL INF. A LAS GANANC	ESTADO DE INTEGRACION			TRANSFERENCIAS CONSTITUCION DE DERECHOS REALES ANOTACION DE MEDIDAS CAUTELARES	EXPEDICION CONF. SALDO CUENTA CON SOAST ANCIA	OBSERVACIONES
	VALOR INTEGRADO	SALDO PENDIENTE				
20239457741	60000	-				
27250617157	30000	-				
20703549041	10000	-				

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO Nº 754/95
LEY Nº 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
L 002262920

Rúbrica Nº: 10192-16

Pertenece a: FLORIPA S.A.

Domicilio: ALSINA 1190

Libro: ACTAS DE ASAMBLEAS Y DIRECTORIO

Número de Libro: 1

Consta de: 0100 páginas

Observaciones: Sin observaciones

ENRIQUE MARTIN PEREZ
JEFE
DTO. INTERVENCION Y RUBRICA DE LIBROS
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 501 de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires 25 de Febrero de 2016

ACTA DE DIRECTORIO: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días de enero de 2018, siendo las 10:00 horas se reúne en la sede social de "FLORIPA S.A.", la totalidad de los miembros titulares del Directorio.
Toma la palabra el Sr. Presidente y pasa a considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: Punto Único. Cambio de sede Social. El señor Presidente informa que es necesario para el mejor funcionamiento de la empresa efectuar el cambio de sede social de la sociedad. Después de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad trasladar el domicilio social a la calle Esmeralda 614 entre piso B, jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde el directorio constituye Domicilio Especial.

Dado que la totalidad de los accionistas han comprometido su asistencia a la asamblea no será necesaria la publicación de la convocatoria, conforme lo previsto en el artículo 237 in fine de la Ley 19.550.- No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:30 horas.-

ACTA DE DIRECTORIO: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 02 días de febrero de 2018, siendo las 10:00 horas se reúne en la sede social de "FLORIPA S.A.", la totalidad de los miembros titulares del Directorio.
Toma la palabra el Sr. Presidente y pasa a considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: Punto Único. Transferencia de Acciones. El señor Presidente informa que en los términos del Art. 215 de la ley de Sociedades Comerciales, se ha notificado a este Directorio la transferencia de 25.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal $1 cada una con derecho a 5 votos por acción del Señor Cristian Fernando Bartos a favor de la Señora Mariana Haydee Triaca.
Se procede a registrar dicha transferencia en el Libro de Registro de Accionista de la Sociedad.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:30 horas.-

ACTA DE DIRECTORIO: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días de febrero de 2018, siendo las 10:00 horas se reúne en la sede social de "FLORIPA S.A.", la totalidad de los miembros titulares del Directorio. Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que es necesario convocar a Asamblea General Ordinaria.- Por unanimidad se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero de 2018, a las 12:00 horas en la sede social de Esmeralda 314 entre piso B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-2º) Determinación del numero de Directores y su Designación.- 3º) Autorización para realizar los trámites de inscripción.-Dado que la totalidad de los accionistas han comprometido su asistencia a la asamblea no será necesaria la publicación de la convocatoria, conforme lo previsto en el artículo 237 in fine de la Ley 19.550.- No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:30 horas.-

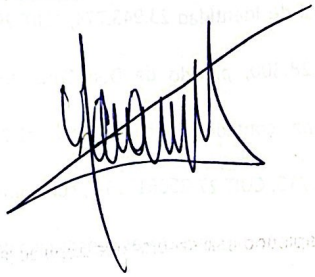
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Febrero de 2018, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la sede social sita en Esmeralda 614 entre piso B, los señores accionistas de **"FLORIPA S.A."** en Asamblea General Ordinaria.- Toma la palabra el Sr. Presidente quien informa que la asamblea se encuentra legalmente constituida contándose con la asistencia de todos los accionistas que representan la totalidad del capital social.- Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración el primer punto del orden del día que

dice: **1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta**.- Por unanimidad se designan para firmar el acta la totalidad de los accionistas registrados en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas..- A continuación se pasa a considerar el segundo punto del Orden del día: **2º) Determinación del numero de Directores y su Designación** .- Puesto a consideración, por unanimidad, se resuelve designar como Presidente del Directorio al Sr. Bartos Cristian Fernando y como Directora Suplente a la Sra. Triaca Mariana Haydee.- Presentes en este acto, ambos directores designados aceptan los cargos conferidos suscribiendo el acta en prueba de conformidad y manifiestan que sus datos personales son los siguientes: **PRESIDENTE:** Bartos Cristian Fernando, argentino, casado, empresario, nacido el 16 de julio 1974, Documento Nacional de Identidad 23.945.774, CUIT 20-23945774-7, domiciliado en Colectora Panamericana Oeste 28.300, partido de Don Torcuato y **DIRECTORA SUPLENTE:** Triaca Mariana Haydee, argentina, contadora pública, nacida el 23 de Enero 1976, Documento Nacional de Identidad 25.061.715, CUIT 27-25061715-7, con domicilio en la calle Ernesto De Las Carreras 464, partido de San Isidro. Ambos Directores constituyen domicilio especial en la calle Esmeralda 614 entre piso B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Los señores Bartos Cristian Fernando y Triaca Mariana Haydee declaran bajo juramento que: a) NO se encuentran incluidos en los alcances de la Resolución UIF Nº 11/2011 y sus modificatorias, cuyo texto han leído, como persona expuesta políticamente.- Además asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los 30 (treinta) días de ocurrida mediante la presentación de una nueva declaración jurada y, b) no se encuentran incluidos en el REGISTRO PUBLICO DE PERSONAS Y ENTIDADES VINCULADAS A ACTOS DE TERRORISMO Y SU FINANCIAMIENTO (RePET), conforme lo establecido en el inciso 8 del Artículo 510 de la Resol. IGJ N° 7/15.- A continuación se pasa a considerar el tercer punto del Orden del día: **3º) Autorización para realizar los trámites de inscripción**.- Por último se resuelve por unanimidad autorizar a los Dres. María Fernanda

Muschitiello e Ignacio Rodolfo Pusso y a los Dres. Mariana Lila Alfiz, Triaca Mariana Haydee y Damian Ariel Salade, y/o a quienes ellos indiquen para que cualquiera de ellos, separada e indistintamente, con las más amplias facultades hagan todas las tramitaciones necesarias, para obtener la aprobación de lo resuelto y su inscripción correspondiente en los órganos competentes, cumplir con la certificación del Art. 37 de la Resolución I.G.J. Número 7/15, publicar edictos en el Boletín Oficial, contestar vistas, efectuar desgloses y realizar los trámites de inscripción en los organismos competentes.

No habiendo mas asuntos que considerar, se levanta la sesión siendo las 14 horas, dejándose constancia que la asamblea ha tenido el carácter de unánime por haberse celebrado conforme lo dispuesto por el último párrafo del artículo 237 de la ley 19.550.-





ACTA DE DIRECTORIO: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 05 días de febrero de 2022, siendo las 10:00 horas se reúne en la sede social de "FLORIPA S.A.", la totalidad de los miembros titulares del Directorio. Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que es necesario convocar a Asamblea General Ordinaria.- Por unanimidad se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de febrero de 2022, a las 12:00 horas en la sede social de Esmeralda 314 entre piso B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-2º) Determinación del numero de Directores y su Designación.- 3º) Autorización para realizar los trámites de inscripción.-Dado que la totalidad de los accionistas han comprometido su asistencia a la asamblea no será necesaria la

publicación de la convocatoria, conforme lo previsto en el artículo 237 in fine de la Ley 19.550.- No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:30 horas.-

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Febrero de 2022, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la sede social sita en Esmeralda 614 entre piso B, los señores accionistas de **"FLORIPA S.A."** en Asamblea General Ordinaria.- Toma la palabra el Sr. Presidente quien informa que la asamblea se encuentra legalmente constituida contándose con la asistencia de todos los accionistas que representan la totalidad del capital social.- Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración el primer punto del orden del día que dice: **1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta**.- Por unanimidad se designan para firmar el acta la totalidad de los accionistas registrados en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas..- A continuación se pasa a considerar el segundo punto del Orden del día: 2º) **Determinación del numero de Directores y su Designación** .- Puesto a consideración, por unanimidad, se resuelve designar como Presidente del Directorio al Sr. Bartos Cristian Fernando y como Directora Suplente a la Sra. Triaca Mariana Haydee.- Presentes en este acto, ambos directores designados aceptan los cargos conferidos suscribiendo el acta en prueba de conformidad y manifiestan que sus datos personales son los siguientes: **PRESIDENTE:** Bartos Cristian Fernando, argentino, casado, empresario, nacido el 16 de julio 1974, Documento Nacional de Identidad 23.945.774, CUIT 20-23945774-7, domiciliado en Colectora Panamericana Oeste 28.300, partido de Don Torcuato y **DIRECTORA SUPLENTE:** Triaca Mariana Haydee,

argentina, contadora pública, nacida el 23 de Enero 1976, Documento Nacional de Identidad 25.061.715, CUIT 27-25061715-7, con domicilio en la calle Ernesto De Las Carreras 464, partido de San Isidro. Ambos Directores constituyen domicilio especial en la calle Esmeralda 614 entre piso B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Los señores Bartos Cristian Fernando y Triaca Mariana Haydee declaran bajo juramento que: a) NO se encuentran incluidos en los alcances de la Resolución UIF Nº 11/2011 y sus modificatorias, cuyo texto han leído, como persona expuesta políticamente.- Además asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los 30 (treinta) días de ocurrida mediante la presentación de una nueva declaración jurada y, b) no se encuentran incluidos en el REGISTRO PUBLICO DE PERSONAS Y ENTIDADES VINCULADAS A ACTOS DE TERRORISMO Y SU FINANCIAMIENTO (RePET), conforme lo establecido en el inciso 8 del Artículo 510 de la Resol. IGJ N° 7/15.- A continuación se pasa a considerar el tercer punto del Orden del día: **3º) Autorización para realizar los trámites de inscripción**.- Por último se resuelve por unanimidad autorizar a los Dres. María Fernanda Muschitiello e Ignacio Rodolfo Pusso y a los Dres. Mariana Lila Alfiz, Triaca Mariana Haydee y Damian Ariel Salade, y/o a quienes ellos indiquen para que cualquiera de ellos, separada e indistintamente, con las más amplias facultades hagan todas las tramitaciones necesarias, para obtener la aprobación de lo resuelto y su inscripción correspondiente en los órganos competentes, cumplir con la certificación del Art. 37 de la Resolución I.G.J. Número 7/15, publicar edictos en el Boletín Oficial, contestar vistas, efectuar desgloses y realizar los trámites de inscripción en los organismos competentes.

No habiendo mas asuntos que considerar, se levanta la sesión siendo las 14 horas, dejándose constancia que la asamblea ha tenido el carácter de unánime por haberse celebrado conforme lo dispuesto por el último párrafo del artículo 237 de la ley 19.550.-

ACTA DE DIRECTORIO: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 dias del mes de Diciembre de 2024, siendo las 10:00 horas se reúne en la sede social de "FLORIPA S.A.", la totalidad de los miembros titulares del Directorio. Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que es necesario convocar a Asamblea General Ordinaria.- Por unanimidad se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de Diciembre de 2024, a las 12:00 horas en la sede social de Esmeralda 614 entre piso B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-2º) Determinación del numero de Directores y su Designación.- 3º) Autorización para realizar los trámites de inscripción.-Dado que la totalidad de los accionistas han comprometido su asistencia a la asamblea no será necesaria la publicación de la convocatoria, conforme lo previsto en el artículo 237 in fine de la Ley 19.550.- No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:30 horas.-



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Diciembre de 2024, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la sede social sita en Esmeralda 614 entre piso B, los señores accionistas de **"FLORIPA S.A."** en Asamblea General Ordinaria.- Toma la palabra el Sr. Presidente quien informa que la asamblea se encuentra legalmente constituida contándose con la asistencia de todos los accionistas que representan la

totalidad del capital social.- Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración el primer punto del orden del día que dice: **1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta**.- Por unanimidad se designan para firmar el acta la totalidad de los accionistas registrados en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas..- A continuación se pasa a considerar el segundo punto del Orden del día: **2º) Determinación del numero de Directores y su Designación** .- Puesto a consideración, por unanimidad, se resuelve designar como Presidente del Directorio al Sr. Bartos Cristian Fernando y como Directora Suplente a la Sra. Triaca Mariana Haydee.- Presentes en este acto, ambos directores designados aceptan los cargos conferidos suscribiendo el acta en prueba de conformidad y manifiestan que sus datos personales son los siguientes: **PRESIDENTE:** Bartos Cristian Fernando, argentino, casado, empresario, nacido el 16 de julio 1974, Documento Nacional de Identidad 23.945.774, CUIT 20-23945774-7, domiciliado en Colectora Panamericana Oeste 28.300, partido de Don Torcuato y **DIRECTORA SUPLENTE:** Triaca Mariana Haydee, argentina, casada contadora pública, nacida el 23 de Enero 1976, Documento Nacional de Identidad 25.061.715, CUIT 27-25061715-7, con domicilio en la calle Ernesto De Las Carreras 464, partido de San Isidro. Ambos Directores constituyen domicilio especial en la calle Esmeralda 614 entre piso B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Los señores Bartos Cristian Fernando y Triaca Mariana Haydee declaran bajo juramento que: a) NO se encuentran incluidos en los alcances de la Resolución UIF Nº 11/2011 y sus modificatorias, cuyo texto han leído, como persona expuesta políticamente.- Además asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los 30 (treinta) días de ocurrida mediante la presentación de una nueva declaración jurada y, b) no se encuentran incluidos en el REGISTRO PUBLICO DE PERSONAS Y ENTIDADES VINCULADAS A ACTOS DE TERRORISMO Y SU FINANCIAMIENTO (RePET), conforme lo establecido en el inciso 8 del Artículo 510 de la Resol. IGJ N° 7/15.- A continuación se pasa a considerar el tercer punto del Orden del día: **3º) Autorización para realizar los trámites de**

Inscripción.- Por último se resuelve por unanimidad autorizar a los Dres. María Fernanda Muschitiello e Ignacio Rodolfo Pusso y a los Dres. Mariana Lila Alfiz, Triaca Mariana Haydee y Damian Ariel Salade, y/o a quienes ellos indiquen para que cualquiera de ellos, separada e indistintamente, con las más amplias facultades hagan todas las tramitaciones necesarias, para obtener la aprobación de lo resuelto y su inscripción correspondiente en los órganos competentes, cumplir con la certificación del Art. 37 de la Resolución I.G.J. Número 7/15, publicar edictos en el Boletín Oficial, contestar vistas, efectuar desgloses y realizar los trámites de inscripción en los organismos competentes.

No habiendo mas asuntos que considerar, se levanta la sesión siendo las 14 horas, dejándose constancia que la asamblea ha tenido el carácter de unánime por haberse celebrado conforme lo dispuesto por el último párrafo del artículo 237 de la ley 19.550.- E/L Aprobado : bb.-

CB

AF

ACTA DE DIRECTORIO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 06 días del mes de Enero de 2025, siendo las 11 horas se reúnen los Sres. Directores de FLORIPA S.A. en el domicilio de la calle Esmeralda 614 entre piso B, Capital Federal.

El Sr. Presidente señala que la reunión tiene por objeto convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de Enero de 2025 a las 13 horas en primera convocatoria y 14 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Alsina 1190, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Objeto Social: cambio del objeto social y modificación del Art. Tercero del estatuto.
3) Designación de autorizados para la inscripción de lo resuelto en la Asamblea ante la Inspección General de Justicia.

El presidente manifiesta que se prescindirá de la publicación de edictos en virtud de la opción dispuesta en el último párrafo del art.237 de la Ley 19550 ya que la totalidad de los accionistas tienen conocimiento de la realización de la asamblea y se les entregará personalmente copia del acta con lo que se dan por fehacientemente notificados.

No siendo para más, y aprobada unánimemente la convocatoria precedente se levanta la sesión siendo las 12 horas.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Enero de 2025, siendo las 13 horas, se reúnen en su sede social de la calle Esmeralda 614 entre piso B, los Accionistas de FLORIPA S.A., en Asamblea General Extraordinaria, que representan el ciento por ciento del capital social y que se encuentran acreditados en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nro 1, por lo que la asamblea se encuentra formalmente constituida. Toma la palabra el Sr. Presidente quien declara formalmente iniciada la Asamblea y procede a dar lectura al ORDEN DEL DÍA: 1)- Designación de dos accionistas para firmar el acta: Se designan para firmar el acta la totalidad de los accionistas registrados en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas. En consideración al punto segundo del orden del día que dice: 2) Objeto Social: Cambio del objeto social y modificación del art. Tercero del estatuto. Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que en virtud del cambio de actividad que se va a desarrollar en la sociedad, con motivo de presentar una oferta

en el marco del concurso privado de precios – venta y operación de una estación de servicio de bandera YPF en la provincia de Buenos Aires, resulta necesario proceder al la modificación del objeto social de la sociedad y su consecuente modificación estatutaria. Por consiguiente, se resuelve por unanimidad proceder al cambio del OBJETO SOCIAL, resolviéndose modificar el ARTICULO TERCERO del estatuto social el que será redactado de la siguiente manera: **ARTICULO TERCERO**: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero con facultad para instalar filiales, sucursales u oficinas, las siguientes actividades: Compra, venta, locación, explotación, comercialización y representación de estaciones de servicios, garajes, lavaderos y lubricentros y de todos los servicios y/o inherentes o comercializables en las/los mismos. Compra, venta, comercialización, transporte, representación, distribución, importación y/o exportación de combustibles de cualquier tipo, lubricantes, aditivos, repuestos y accesorios de automotores y artículos de gomeria, mini mercado y farmacia. Construcción, remodelación, mantenimiento y reparación de todo tipo de inmuebles. Explotación de locutorios, cibercafés y demás comercios relacionados con internet y telecomunicaciones. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar rodo tipo de actos, contratos y operaciones que las leyes vigentes y este contrato autorizan.-

Se somete a consideración el punto 3 del orden del día: 3) Autorización para realizar los trámites de inscripción.- Por último se resuelve por unanimidad autorizar a los Dres. María Fernanda Muschitiello e Ignacio Rodolfo Pusso y a los Dres. Mariana Lila Alfiz, Triaca Mariana Haydee y Damian Ariel Salade, y/o a quienes ellos indiquen para que cualquiera de ellos, separada e indistintamente, con las más amplias facultades hagan todas las tramitaciones necesarias, para obtener la aprobación de lo resuelto y su inscripción correspondiente en los órganos competentes, cumplir con la certificación del Art. 37 de la Resolución I.G.J. Número 7/15, publicar edictos en el Boletín Oficial, contestar vistas, efectuar desgloses y realizar los trámites de inscripción en los organismos competentes.

No habiendo mías asuntos que considerar, se levanta la sesión siendo las 15 horas, dejándose constancia que la asamblea ha tenido el carácter de unánime por haberse celebrado conforme lo dispuesto por el último párrafo del artículo 237 de la ley 19.550.-

ACTA DE DIRECTORIO: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de enero de 2025, se reúnen en la sede social sita en Esmeralda 614 entre piso B de esta ciudad Buenos Aires, los señores directores de "Floripa S.A.", siendo las 12:00 horas.

El motivo de la presente es para tratar el siguiente orden del día:

1º) Licencia del Sr. Cristian Fernando Bartos, Presidente del Directorio.-

Se informa que el Presidente del Directorio, Cristian Fernando Bartos, estará ausente del país desde el día 29 de enero de 2025 al 01 de junio de 2025 (inclusive).

Debido a lo expuesto, asume a partir del día 02 de enero de 2025 la Señora Mariana Haydee Triaca como Presidente de este Directorio, quien hallándose presente en este acto, firma en conformidad aceptando el cargo conferido.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 14:45 horas.-

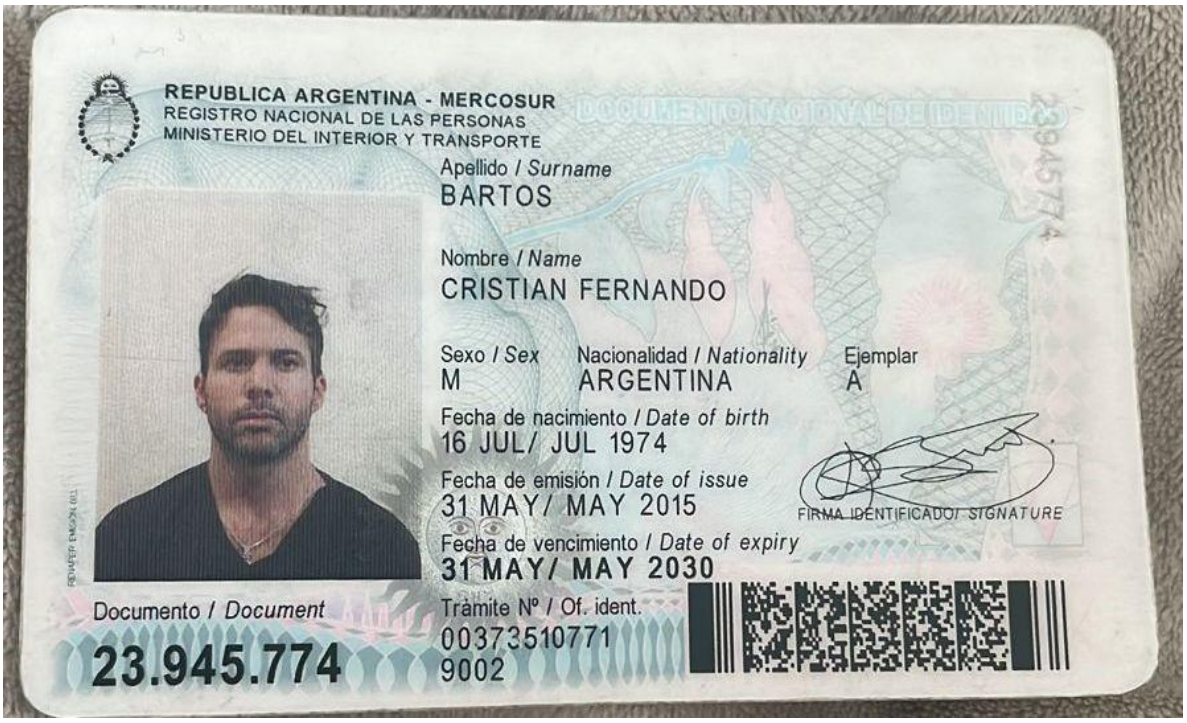
ACTA DE DIRECTORIO: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes Febrero de 2025, se reúnen en la sede social sita en Esmeralda 614 entre piso B de esta ciudad Buenos Aires, los señores directores de "FLORIPA S.A.", siendo las 12:00 horas.

El motivo de la presente es para tratar el siguiente orden del día:

- Considerar las transferencia accionaria de fecha 20 de febrero de 2025, comunicada en los términos del Art. 215, LSC, del accionista Bartos Cristian Fernando, quien se encuentra registrado en en contrato social, de 10.000 acciones representativas del 10% del capital social a favor de Floripo SA.

Acto seguido el Directorio resuelve registrar en el Libro de Registro de Acciones la transferencia correspondiente emitiendo un nuevo título a favor del actual accionista.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 14:45 horas.-


REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
Apellido / Surname
BARTOS
Nombre / Name
CRISTIAN FERNANDO
Sexo / Sex
M
Nacionalidad / Nationality
ARGENTINA
Ejemplar
A
Fecha de nacimiento / Date of birth
16 JUL/ JUL 1974
Fecha de emisión / Date of issue
31 MAY/ MAY 2015
FIRMA IDENTIFICADO/ SIGNATURE
Fecha de vencimiento / Date of expiry
31 MAY/ MAY 2030
Documento / Document
23.945.774
Trámite Nº / Of. ident.
00373510771
9002


DOMICILIO: COLECTORA PANAMERICANA OESTE 28300 DON TORCUATO - BUENOS AIRES - TIGRE - ARGENTINA
LUGAR DE NACIMIENTO: BUENOS AIRES
Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior y Transporte
CUIL: 20-23945774-7
PULGAR
IDARG23945774<3<<<<<<<<<<<<<<<
7407169M3005316ARG<<<<<<<<<<<8
BARTOS<<CRISTIAN<FERNANDO<<<<<


REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
APELLIDO/S
TRIACA
NOMBRE/S
MARIANA HAYDEE
NUMERO DE DOCUMENTO
25.061.715
SEXO F
NACIONALIDAD
ARGENTINA
FECHA DE EXPEDICION
10 MAR 2011
FIRMA DEL IDENTIFICADO
FECHA DE VENCIMIENTO
10 MAR 2026
NO VALIDO PARA VOTAR
IDARG25061715<3<<<<<<<<<<<<<<<
7601233F2603106ARG<<<<<<<<<<<6
TRIACA<<MARIANA<HAYDEE<<<<<<<<


DOMICILIO: ERNESTO DE LAS CARRERAS 464 - SAN ISIDRO - SAN ISIDRO - BUENOS AIRES
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 23 ENE 1976 - CIUDAD DE BUENOS AIRES
DNI
DIGITO PULGAR
Nº DE TRAMITE
00041294042
OF. IDENT
8999
Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior

ARCA

F420/E

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PERSONAS JURÍDICAS

DENOMINACIÓN

Razón social: FLORIPA S. A.

CUIT ASIGNADA

30-71885340-7

CUIT DEL ADMINISTRADOR DE RELACIONES

20-23945774-7

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DE RELACIONES

BARTOS CRISTIAN FERNANDO

Informamos que las vinculaciones de AR o modificaciones del mismo pueden demorar en efectivizarse hasta 48 hs. luego de aprobarse el trámite.

DOMICILIOS

Real
ALSINA ADOLFO 1190 - CAPITAL FEDERAL (1088) - CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Fiscal
ALSINA ADOLFO 1190 - CAPITAL FEDERAL (1088) - CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO

Tus datos de contacto para recibir avisos sobre notificaciones por parte de la ARCA son:

Correo electrónico
ornela@orduna.com.ar

Teléfono
11 40761141

DATOS DE LA AGENCIA QUE TE CORRESPONDE

AGENCIA NRO 8

Domicilio
H. YRIGOYEN N° 2251 PB Y 2° PISO - Ciudad Autonoma de Buenos Aires - CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Fecha de presentación: 06/02/2025
Hora de presentación: 12:19:35

ARCA

F420/E

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PERSONAS JURÍDICAS

Nº de transacción: 117411867